



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000394

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

571

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322 - 2011 - MDY

Yura, 02 de Setiembre del 2011

VISTO:

El Exp. Adm. N° 2207-2011 presentado por el señorita **Lizeth Allison Choque Oxa** y el informe N° 098-2011 UAF y RRHH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos respecto a la solicitud de Practicas Pre-Profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades .

Qué, según el Exp. Reg.2207-2011, presentado por la Señorita Lizeth Allison Choque Oxa con la finalidad de que realice sus Practicas Pre Profesionales en el departamento de Maquinaria y Equipo.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 098-2011-MDY/U.A.F. y RR.HH-MDY, señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas Pre Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el Departamento de Maquinaria y Equipo , a partir del 05 de Setiembre del 2011 hasta el 03 de Diciembre del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 114-2011-UATL/MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 , Ley Orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la realización de Prácticas Pre- profesionales de la Señorita Lizeth Allison Choque Oxa ; en el Departamento de Maquinaria y Equipo , por tiempo completo, a partir del 05 de Setiembre del 2011 hasta el 03 de Diciembre del 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y a la Unidad de Secretaría General y Relaciones Publicas; para el cumplimiento de la presente Resolución .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General